
FOMENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA EN MERCADOS MUNICIPALES

Justificación

En línea con la Directiva Europea (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, España se ha fijado como objetivo avanzar en la reutilización y reciclado de los residuos municipales, hasta alcanzar el 65% en 2035, así como la obligación de instaurar la recogida de la materia orgánica a partir de junio del 2022 en todos los municipios españoles de más de 5.000 habitantes.

Según esta directiva, se entiende por **residuos municipales** "los residuos domésticos y los residuos procedentes de otras fuentes, como pueden ser el comercio minorista, la administración, el sector de la educación, los servicios sanitarios, el alojamiento y los servicios alimentarios, y otros servicios y actividades, que por su naturaleza y composición son similares a los residuos de origen doméstico". Dentro del grupo de residuos municipales, se encuentran los **residuos comerciales**, definidos como aquellos residuos generados por la actividad propia del comercio al detalle y al por mayor, la hostelería, los bares, los **mercados**, las oficinas y los servicios. En concreto, los mercados municipales son considerados como grandes generadores de residuos en el ámbito local, especialmente en la generación de residuos orgánicos.

Para alcanzar estos objetivos, se hace imprescindible que los municipios adopten medidas específicas que permitan aumentar la eficiencia del sistema de gestión de residuos, entre ellas, por ejemplo, un régimen eficiente de recogida, un sistema eficaz de clasificación de residuos y una trazabilidad adecuada de los flujos residuales.

En este sentido, para conseguir un sistema de gestión de residuos más eficiente y cumplir con la nueva ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular de España, el fomento de la recogida selectiva en mercados municipales supone una herramienta útil con un importante impacto en la recogida selectiva de todo el municipio.



Descripción

En relación con los residuos comerciales, cabe destacar que la responsabilidad de la gestión de estos es de los propios comercios, que deben entregar separadamente los residuos generados a un gestor autorizado y hacerse cargo de los gastos de gestión, o bien, deben acogerse al sistema de recogida y gestión que establezca el Ayuntamiento. En concreto, la gestión de los residuos de los mercados municipales es responsabilidad de la administración del mercado y, en la mayoría de los casos, constituye una actividad asociada al servicio de limpieza y mantenimiento del propio mercado.

Asimismo, a partir de los datos de generación de residuos de varias comunidades autónomas^{1,2,3}, se estima que la generación de residuos comerciales supone aproximadamente un 33% de la generación de residuos en el ámbito municipal, siendo las fracciones orgánica y papel-cartón las que se generan en mayor proporción⁴. Esta misma relación puede observarse en el caso de los residuos de un mercado municipal, tal y como muestran los resultados de generación de un mercado tipo (*Figura 1*).

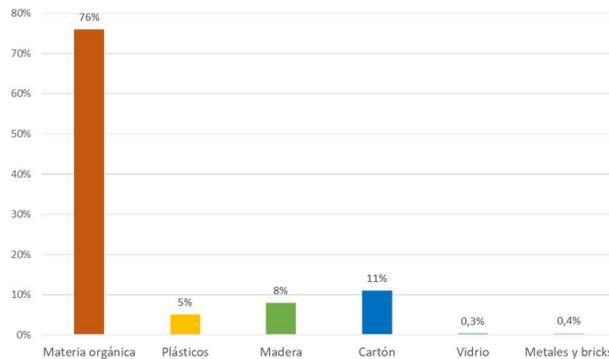


Figura 1. Resultados de la generación total de residuos, en peso, por fracción de residuo de un mercado tipo. Fuente: Estudio y guía para la gestión de los residuos en mercados municipales, Institut Cerdà, 2005.

Asimismo, en la *Figura 2* se muestra que los establecimientos de frutas y verduras son los que más residuos generan, seguidos por los establecimientos de carnicerías y pescados y mariscos. Por lo tanto, son estos establecimientos en los que se hace necesario hacer un mayor énfasis en la recogida selectiva.

¹ Estadística de Residuos Urbanos de la C.A. del País Vasco. 2018.

² Estudi sobre la generació de residus de determinades activitats comercials a la Comunitat Autònoma de les Illes Balears. Insitut Cerdà, 2019.

³ Estudi sobre la generació de residus comercials a Catalunya, Institut Cerdà 2014.

⁴ Excepto en el caso del País Vasco donde no se contabiliza la fracción orgánica.



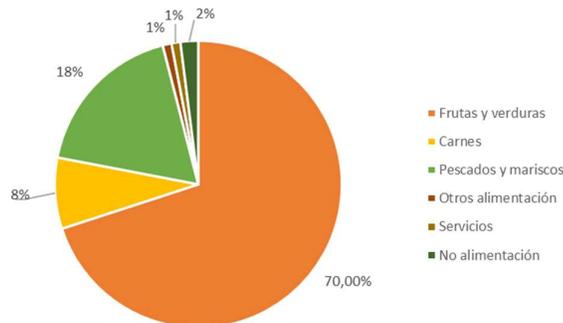


Figura 2. Resultados de la generación total de residuos por establecimiento de venta de un mercado tipo. Fuente: Estudio y guía para la gestión de los residuos en mercados municipales, Institut Cerdà, 2005.

Entre las principales causas que dificultan la separación de las diferentes fracciones de residuos en los mercados municipales, se pueden mencionar las siguientes:

- Falta de información y/o tiempo por parte de los comerciantes para llevar a cabo una separación selectiva correcta.
- Falta de contenedores suficientes para recoger las diferentes fracciones de residuos.
- Limitaciones debidas a la propia estructura del mercado, como puede ser una superficie pequeña que inhabilita la disposición de diferentes contenedores para la recogida selectiva en los establecimientos o en el almacén de residuos, la dificultad de realizar obras si el edificio del mercado está catalogado como patrimonio artístico, etc.

Para impulsar la recogida selectiva de residuos y mejorar progresivamente su calidad, a continuación, se enumeran una serie de buenas prácticas que se recomienda aplicar en los mercados municipales:

- Elaborar un plan de gestión de residuos específico del mercado y establecer unas pautas en materia de prevención y recogida selectiva de obligado cumplimiento. Además, puede implantarse un sistema de tarifas variables, bonificando o penalizando a los establecimientos según el grado de cumplimiento de los objetivos del plan.
- Habilitar un almacén de residuos donde se encuentren los contenedores de gran volumen y demás residuos que posteriormente serán recogidos por los servicios de recogida.
- Equipar el almacén de residuos acorde con la generación de los establecimientos, lo que incluye disponer de equipos que faciliten la recogida de residuos como, por ejemplo, compactadores, prensas o trituradoras, y un número de contenedores suficientes al volumen de residuos generados por el total de los establecimientos del mercado.



-
- Definir una figura responsable de las diferentes fases de la gestión de los residuos según el plan de gestión. Adicionalmente, se recomienda contar con la figura del “mozo de residuos”, que será el encargado del mantenimiento del almacén de residuos y de supervisar que los comerciantes cumplan correctamente con la separación selectiva.
 - Definir un servicio específico para la recogida de las fracciones con una mayor generación, principalmente las fracciones orgánica y el papel y cartón.
 - Fomentar campañas comunicativas entre los establecimientos de venta y la dirección del mercado que permitan identificar y aplicar buenas prácticas en la gestión de los residuos, así como identificar deficiencias y proponer mejoras.
 - Para facilitar la segregación en origen, se recomienda entregar pequeños contenedores a los establecimientos según las fracciones específicas con mayor volumen de generación. En el caso de la fracción de papel y cartón, se recomienda que los diferentes comercios entreguen los residuos debidamente plegados y atados.

Medios necesarios

Los medios necesarios para la implementación de esta acción son los siguientes:

- Los contenedores para la recogida selectiva en las paradas de los mercados, u otros equipos que puedan ser necesarios para la recogida y gestión de los residuos, como compactadoras o contenedores para la centralización de la recogida.
- Un espacio físico específico para centralizar la recogida de los residuos, donde se sitúen los contenedores, compactadoras y demás equipos que se consideren necesarios para la gestión.
- Un proceso participativo para conocer las necesidades de los comerciantes en materia de recursos y facilidades para la recogida selectiva de residuos.
- Una campaña de comunicación formativa entre los comerciantes para informar sobre el nuevo sistema de recogida.
- Una figura responsable encargada de que el proceso de separación en origen se lleve a cabo correctamente y/o alguna figura que ayude a los comerciantes en la gestión de los residuos.
- Un servicio para la recogida de las fracciones con mayor generación.



Zona de implementación recomendada

La actuación se puede desarrollar en cualquier tipo de municipio con mercado municipal.

Beneficios y resultados

La recogida selectiva en mercados municipales contribuye al incremento de los niveles de recogida selectiva de residuos que se generan en los mercados, especialmente en la fracción orgánica.

Amenazas

No se ha detectado ninguna amenaza.

Costes

Los costes asociados a la implementación de la recogida selectiva en un mercado municipal variarán según las características de partida del propio mercado y el número de acciones que se decidan emprender, tal y como se enumera a continuación:

- El coste de los contenedores variará según la capacidad y las características seleccionadas:
 - 90L aproximadamente 30€/unidad
 - 120L aproximadamente 35€/unidad
 - 240L aproximadamente 43€/unidad
 - 360L aproximadamente 69€/unidad
- La habilitación del almacén de residuos.
- El sueldo del personal contratado: figura responsable de las diferentes fases de la gestión de los residuos y, opcionalmente, el mozo de residuos.
- El coste del servicio de recogida, que dependerá del número de fracciones y frecuencia de recogida contratado.
- El coste asociado a la campaña de comunicación.



Fuentes de financiación

La habilitación e instalación de un sistema de recogida selectiva en los mercados municipales se financia generalmente a través de fondos propios del ente local o de entidades supramunicipales (consorcios, mancomunidades, diputaciones, etc.).

Por otro lado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Fondos Next Generation EU algunas Comunidades Autónomas están proponiendo líneas de subvención públicas destinadas a las Administraciones locales, que tienen por objetivo la mejora de la gestión de residuos municipales, como puede ser la recogida selectiva en los mercados municipales.

Indicadores

- Cantidad de residuos de cada fracción recogidos al año en los mercados (unidades: kg/mercado/año).

Municipios donde se ha implementado la actuación

Esta iniciativa se ha implementado en municipios como Barcelona (1.664.182 habitantes, Cataluña), Tarragona (132.299 habitantes, Cataluña), Madrid (3.305.408 habitantes, Comunidad de Madrid), Sevilla (688.711 habitantes, Andalucía), Palma de Mallorca (409.661 habitantes, Islas Baleares), Granada (232.208 habitantes, Andalucía), Alcoy (58.977 habitantes, Comunidad Valenciana) o León (124.772 habitantes, Castilla y León).

Enlaces de interés

- Gestión de los residuos en los mercados municipales. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2015.

